



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PORTUGAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL INSTITUTO ESPAÑOL "GINER DE LOS RÍOS" DE LISBOA, PARA EL CURSO 2020-2021.**

Por Resolución de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Portugal, de 17 de febrero de 2020, se convocó para el curso 2020-2021 el concurso de méritos para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Instituto Español "Giner de los Ríos" de Lisboa.

En cumplimiento de la base 8.3 de la mencionada Resolución y transcurrido el proceso de revisión y subsanación de incidencias en las solicitudes, esta Consejería resuelve hacer pública:

- La lista provisional de candidatos admitidos y excluidos del proceso con especificación de las causas que motivan su exclusión.

Contra estas listas provisionales y mediante los conductos administrativos previstos al efecto, los interesados dispondrán de un plazo de reclamación hasta el día 29 de junio, inclusive, a través de la Sede Electrónica.

Lisboa, 15 de junio de 2020.

EL SUBSECRETARIO  
P.D. EFP/1422/2018, de 27 de diciembre (B.O.E. del 29)  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
P.A. (RES. 04/06/2020) LA SECRETARIA GENERAL,



Almudena Alcolea Martínez.



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN PORTUGAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## DELEGACIÓN DE FIRMA DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN PORTUGAL

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas se procede a la delegación de firma de las resoluciones y actos administrativos cuya competencia es atribuida al Consejero de Educación en virtud de la Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre, de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en la Secretaria General de esta Consejería.

De acuerdo con el artículo 12.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, en los actos y resoluciones a que se refiere el apartado anterior se hará constar la autoridad de procedencia.

La presente delegación surtirá efectos desde la firma de la misma.

Lisboa, 4 de junio de 2020.  
EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,



  
Mario Bedera Bravo.